Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

24000075999260

CO Juzgado **29**

Fecha de emisión de notificación: 26/febrero/2024

Sr/a: MATIAS LIEBERFREUND

Domicilio: 20312084539

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **S**
Tribunal: **JUZGADO COMERCIAL 29** - sito en **MONTEVIDEO 546 5TO PISO**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **70** / **2024** caratulado: **LOMAT S.A. c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE TEODORO GARCIA 1834 s/ORDINARIO**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Según copia que se acompaña.

Queda Ud. legalmente notificado
Buenos Aires, de febrero de 2024. TB
Fdo.: María José Robledo, Secretaria de Juzgado

PROMUEVE DEMANDA.

Señor Juez:

Dr. Lieberfreund Matias, abogado, Tº.115 , Fº 431 CPACF, Monotributista, CUIT 20-31208453-9 en carácter de letrado apoderado de LOMAT S.A. (CUIT 30-71182915-2) constituyendo domicilio legal en Jeronimo Salguero 647 6to A, CABA y electrónico en 20312084539, (Tel: 1149355543, e-mail: matias@estudiolieberfreund.com.ar) a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I. Que vengo a promover demanda por cobro de pesos contra el Consorcio de propietarios de la calle Teodoro Garcia 1834 con domicilio en la calle Todoro Garcia 1834, CABA por la suma de $13310 (PESOS TRECEMIL TRESIENTOS DIEZ), con más intereses, costas y costos del juicio, en mérito a los hechos y al derecho a que me referiré, solicitando que oportunamente se haga lugar la demanda en todas sus partes.

II. HECHOS. La empresa LOMAT SA, presta *SERVICIOS DE FUMIGACION Y LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA d*e forma mensual y a veces efectuando algún refuerzo o análisis físico quimico y bacteriológico por los consorcios pertinentes.
Es en fecha 01/12/22 que esta parte emite factura de servicio por la suma de $6190, conforme lo venía realizando mes a mes pero la misma ha quedado impaga, como asi también la de fecha 02/01/23 ($7120).

III.- Mora. Entendemos que debe ser considerado especialmente el hecho de que, tal como señaláramos precedentemente, antes de promover esta acción el suscripto, en representación de sus mandantes, intimó formalmente el pago y hasta inicio mediación a los efectos pertinentes conforme acta MEPRE 903966. Hasta el momento de promover esta acción la demandada no puso de manifiesto ni procedió a pagar lo adeduado a esta parte. Este hecho nos fuerza a promover esta acción, único camino para asegurar la satisfacción de los derechos de mi mandante.

Que con respecto a los intereses moratorios, se adicionará sobre todas las cuotas adeudadas desde la mora un interés punitorio diario igual al que aplique el Banco de la Nación Argentina para el descuento a sola firma de documentos comerciales, que en este caso ascienden a la suma de $ 16.790

IV- PRUEBA

a. DOCUMENTAL: Se acompaña a los fines pertinentes:

Facturas
Poder

Acta de mediación

DOCUMENTAL EN PODER DE LA DEMANDADA. INTIMACION A LA DEMANDADA
Solicito se intime a la demandada, a adjuntar copia de los pagos realizados en favor de LOMAT SA como asi también las constancias de trabajo efectuadas por el periodo de servicios por ella prestado bajo el apercibimiento contenido en el art. 388 C.P.C.C..

b. PERICIAL CONTABLE

Se designe perito contador de oficio, a fin de que determine:
1.- Veracidad de la documental aportada
2.- Facturas efectuadas a la demandada por parte de la actora en las fechas manifestadas en la demanda y pago de las mismas por todo el periodo de servicio prestado por la accionante a la accionada y acompañe comprobante de pago de las mismas.
3.- Todo otro dato de interés para el proceso.

c. Confesional

Se cite a absolver posiciones al Representante Legal de la demandada, a fin de que conteste respecto el pliego que oportunamente será acompañado.-

V.- DERECHO:
Fundo el derecho que me asiste en el art. 17 de la Constitución Nacional, los arts. del Código Civil y Comercial de la Nación, y en toda otra norma denunciada en la presente demandada.

VI. CASO FEDERAL
Formulo expresa reserva de concurrir en caso de ser necesario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para el supuesto de resolución adversa, por cuanto que una decisión que no acogiera la demanda impetrada, o lo hiciera en parte, vulneraría derechos constitucionales del suscripto, tales como la protección contra el despido arbitrario, el derecho de la propiedad, la igualdad, etc. Arts. 16, 17, 75 inc. 22 CN y normativa internacional de jerarquía constitucional aplicable a la materia.

VII.- SOLICITA NOTIFICACION

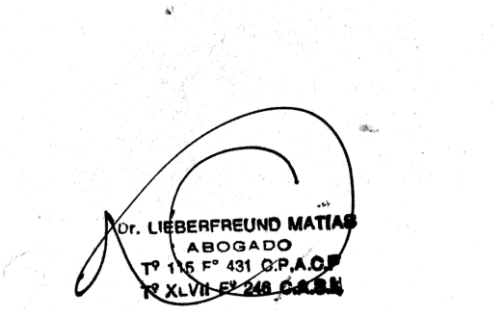
En virtud de lo normado por el Art 2044 CCCN vengo a solicitar a VS tenga a bien ordenar se corra traslado bajo responsabilidad de esta parte al domicilio sito en la calle Teodoro Garcia 1834, CABA ordenando al oficial notificador fijar la cedula en el ultimo

lugar de acceso o en el buzon del edificio conforme lo normado en el PROTOCOLO COVID-19 para la DIRECCIÓN GENERAL DE NOTIFICACIONES.

VIII.- PETITORIO
A mérito de lo expuesto, solicitamos:
a) Se tenga por promovida esta demanda, acordándose a la misma el trámite de juicio ordinario.
b) Se corra traslado de la acción por el término y bajo apercibimiento de ley.
c) Se ordene la agregación de la documentación acompañada señalada anteriormente,
d) Oportunamente se dicte sentencia condenando a la demandada al pago de la deuda, con más los correspondientes intereses y costas.

Proveer de conformidad.

SERA JUSTICIA.



Escaneado con CamScanner

Signature Not Verified
Digitally signed by MATIAS LIEBERFREUND
Date: 2024.02.01 08:58:39 ART

PROMUEVE DEMANDA.

Señor Juez:

Dr. Lieberfreund Matias, abogado, Tº.115 , Fº 431 CPACF, Monotributista, CUIT 20-31208453-9 en carácter de letrado apoderado de LOMAT S.A. (CUIT 30-71182915-2) constituyendo domicilio legal en Jeronimo Salguero 647 6to A, CABA y electrónico en 20312084539, (Tel: 1149355543, e-mail: matias@estudiolieberfreund.com.ar) a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I. Que vengo a promover demanda por cobro de pesos contra el Consorcio de propietarios de la calle Teodoro Garcia 1834 con domicilio en la calle Todoro Garcia 1834, CABA por la suma de $13310 (PESOS TRECEMIL TRESIENTOS DIEZ), con más intereses, costas y costos del juicio, en mérito a los hechos y al derecho a que me referiré, solicitando que oportunamente se haga lugar la demanda en todas sus partes.

II. HECHOS. La empresa LOMAT SA, presta *SERVICIOS DE FUMIGACION Y LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA d*e forma mensual y a veces efectuando algún refuerzo o análisis físico quimico y bacteriológico por los consorcios pertinentes.
Es en fecha 01/12/22 que esta parte emite factura de servicio por la suma de $6190, conforme lo venía realizando mes a mes pero la misma ha quedado impaga, como asi también la de fecha 02/01/23 ($7120).

III.- Mora. Entendemos que debe ser considerado especialmente el hecho de que, tal como señaláramos precedentemente, antes de promover esta acción el suscripto, en representación de sus mandantes, intimó formalmente el pago y hasta inicio mediación a los efectos pertinentes conforme acta MEPRE 903966. Hasta el momento de promover esta acción la demandada no puso de manifiesto ni procedió a pagar lo adeduado a esta parte. Este hecho nos fuerza a promover esta acción, único camino para asegurar la satisfacción de los derechos de mi mandante.

Que con respecto a los intereses moratorios, se adicionará sobre todas las cuotas adeudadas desde la mora un interés punitorio diario igual al que aplique el Banco de la Nación Argentina para el descuento a sola firma de documentos comerciales, que en este caso ascienden a la suma de $ 16.790

IV- PRUEBA

a. DOCUMENTAL: Se acompaña a los fines pertinentes:

Facturas
Poder

Acta de mediación

DOCUMENTAL EN PODER DE LA DEMANDADA. INTIMACION A LA DEMANDADA
Solicito se intime a la demandada, a adjuntar copia de los pagos realizados en favor de LOMAT SA como asi también las constancias de trabajo efectuadas por el periodo de servicios por ella prestado bajo el apercibimiento contenido en el art. 388 C.P.C.C..

b. PERICIAL CONTABLE

Se designe perito contador de oficio, a fin de que determine:
1.- Veracidad de la documental aportada
2.- Facturas efectuadas a la demandada por parte de la actora en las fechas manifestadas en la demanda y pago de las mismas por todo el periodo de servicio prestado por la accionante a la accionada y acompañe comprobante de pago de las mismas.
3.- Todo otro dato de interés para el proceso.

c. Confesional

Se cite a absolver posiciones al Representante Legal de la demandada, a fin de que conteste respecto el pliego que oportunamente será acompañado.-

V.- DERECHO:
Fundo el derecho que me asiste en el art. 17 de la Constitución Nacional, los arts. del Código Civil y Comercial de la Nación, y en toda otra norma denunciada en la presente demandada.

VI. CASO FEDERAL
Formulo expresa reserva de concurrir en caso de ser necesario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para el supuesto de resolución adversa, por cuanto que una decisión que no acogiera la demanda impetrada, o lo hiciera en parte, vulneraría derechos constitucionales del suscripto, tales como la protección contra el despido arbitrario, el derecho de la propiedad, la igualdad, etc. Arts. 16, 17, 75 inc. 22 CN y normativa internacional de jerarquía constitucional aplicable a la materia.

VII.- SOLICITA NOTIFICACION

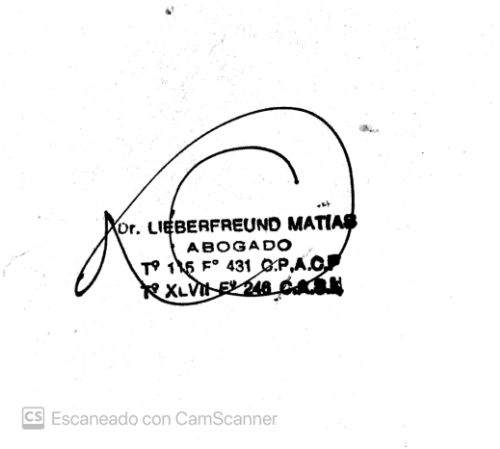
En virtud de lo normado por el Art 2044 CCCN vengo a solicitar a VS tenga a bien ordenar se corra traslado bajo responsabilidad de esta parte al domicilio sito en la calle Teodoro Garcia 1834, CABA ordenando al oficial notificador fijar la cedula en el ultimo

lugar de acceso o en el buzon del edificio conforme lo normado en el PROTOCOLO COVID-19 para la DIRECCIÓN GENERAL DE NOTIFICACIONES.

VIII.- PETITORIO
A mérito de lo expuesto, solicitamos:
a) Se tenga por promovida esta demanda, acordándose a la misma el trámite de juicio ordinario.
b) Se corra traslado de la acción por el término y bajo apercibimiento de ley.
c) Se ordene la agregación de la documentación acompañada señalada anteriormente,
d) Oportunamente se dicte sentencia condenando a la demandada al pago de la deuda, con más los correspondientes intereses y costas.

Proveer de conformidad.

SERA JUSTICIA.



Escaneado con CamScanner

Signature Not Verified
Digitally signed by MATIAS LIEBERFREUND
Date: 2024.02.05 17:44:10 ART

GRUPO LOMAT
SANEAMIENTO AMBIENTAL

B
COD.06

FACTURA
N° 0002-00380636
FECHA: 01/12/2022

LOMAT S.A.
ARAOZ 155 DPTO. 5 - CIUDAD AUT: DE BS. AS.
TEL.: 4855-7907 / 4856-7513
FUMIGACION Y LIMPIEZA DE TANQUES
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CUIT: 30-71182915-2
ING. BRUTOS C.M.: 901-30-71182915-2
INIC. ACTIV.: 05 / 05 / 2011

SEÑOR: CONSORCIO TEODORO GARCIA 1834
TEODORO GARCIA 1834 CABA ()
I.V.A.: CONSUMIDOR FINAL
C.U.I.T.: 30-71563006-7

CONDICIONES DE VENTA: CUENTA CORRIENTE

DETALLE	IMPORTE
Desinsectación	6.190,00

DICIEMBRE-2022

SERVICIO REALIZADO EN:
TEODORO GARCIA 1834
CABA

TELEFONO GRATUITO C.A.B.A. AREA DE DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR: 147

TOTAL 6.190,00

SON PESOS: SEIS MIL CIENTO NOVENTA

OBSERVACIONES:

Quejas, denuncias y sugerencias dirigirse a: Dirección General de Control, Av.Escalada y Castañares. Paseo Malvinas Argentinas CIFA CABA.
Fumigación Reg Nº1063. Limp.Tanques Reg.Nº796. Municipalidad del Pilar Nº067

CAE Nº 72482408503298 Fecha Vto. CAE: 11/12/2022

ORIGINAL

GRUPO LOMAT
SANEAMIENTO AMBIENTAL

B
COD.06

FACTURA
N° 0002-00384227
FECHA: 02/01/2023

LOMAT S.A.
ARAOZ 155 DPTO. 5 - CIUDAD AUT: DE BS. AS.
TEL.: 4855-7907 / 4856-7513
FUMIGACION Y LIMPIEZA DE TANQUES
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CUIT: 30-71182915-2
ING. BRUTOS C.M.: 901-30-71182915-2
INIC. ACTIV.: 05 / 05 / 2011

SEÑOR: CONSORCIO TEODORO GARCIA 1834
TEODORO GARCIA 1834 CABA ()
I.V.A.: CONSUMIDOR FINAL
C.U.I.T.: 30-71563006-7

CONDICIONES DE VENTA: CUENTA CORRIENTE

DETALLE	IMPORTE
Desinsectación	7.120,00

ENERO-2023

SERVICIO REALIZADO EN:
TEODORO GARCIA 1834
CABA

TELEFONO GRATUITO C.A.B.A. AREA DE DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR: 147

TOTAL **7.120,00**

SON PESOS: SIETE MIL CIENTO VEINTE

OBSERVACIONES:

Quejas, denuncias y sugerencias dirigirse a: Dirección General de Control, Av.Escalada y Castañares. Paseo Malvinas Argentinas CIFA CABA.
Fumigación Reg N°1063. Limp.Tanques Reg.N°796. Municipalidad del Pilar N°067

CAE Nº 73012462813057 **Fecha Vto. CAE: 12/01/2023**

ORIGINAL

Calculado con tasa	Tasa Activa Cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco Nacion.

Capital original	$ 13310		
Fecha inicial	01/12/2022	**Fecha final**	15/01/2024

Capital original	$ 13310,00
Intereses	$ 16789,90
Total liquidación	$ 30099,90
Tasa acumulada	126,1450 %

Método de cálculo

Metodología de cálculo |

El sistema incluye para el cálculo de los intereses el día inicial y el final indicados por el usuario.

Porcentaje de interés diario | Se obtiene conforme al siguiente cálculo = (% Int. Anual /365).

Monto de intereses | Se obtiene conforme al siguiente cálculo = Capital * (Porcentaje Int. Diario/100) * Días del Período.

Tasa de interés | Corresponde a tasa Anual, según datos publicados por el Boletín oficial y la página web del Banco Nación.

Periodicidad | Anual

Capitalización | Ninguna

Fuente | Banco de la Nación Argentina..

Nota | Podrían existir variaciones en el resultado final motivadas por redondeos, aproximaciones en decimales o diferentes criterios en los días que se incluyen en el cálculo, que no resultan en diferencias significativas. No es recomendable, cuando tal sea el caso, efectuar impugnaciones con base sólo en estas diferencias, si el método aplicado concuerda con el dispuesto por la sentencia.

Para verificar los valores consignados en este documento impreso debe ingresar en https://tasas.cpacf.org.ar/verificar e insertar el siguiente código: A7D6bw en el campo correspondiente.

Todos los derechos reservados | CPACF | 2012

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

Secretaría de Justicia
SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE MEDIACION Y METODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCION DE CONFICTOS

LEY N° 26.589

Mediador: Lew, Sandra Lidia
HAB. REGMED MJYDH Nº: 4272
Domicilio: AV. SANTA FE 1391 4°. Tel: 114429-8464
(sandralew2@yahoo.com.ar)
Identificación Electrónica Judicial (IEJ):
27160711073

MEPRE
N° 903966
126809676328

ACTA DE MEDIACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA

CARÁTULA

REQUIRENTE/S:	LOMAT SA
REQUERIDO/S:	CONSORCIO DE PROPIETARIOS TEODORO GARCIA 1834
OBJETO/S :	COBRO DE SUMAS DE DINERO
MONTO RECLAMADO:	Indeterminado/ble
FUERO:	Civil
ARANCEL:	COMPROBANTE DE PAGO N°: 202305832789
FECHA ART.18 LEY Nº 26.589	31-07-2023

La información de la presente mediación tiene carácter confidencial. Las partes y los profesionales intervinientes están obligados a resguardarla con los alcances previstos en los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley Nº 26.589.

AUDIENCIA

AUDIENCIA Nº: 1 Lugar y Fecha: Ciudad de Buenos Aires, 14-08-2023 Hora Inicio 10:45, Finalización 11:15

RESULTADO No se medió por imposibilidad de notificar – (Consignar datos de la notificación)

TRÁMITE DE MEDIACIÓN Finaliza Por decisión de las partes

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que la presente Audiencia ha sido llevada a cabo por modalidad A DISTANCIA (videollamada) prevista por la RES 121/2020 MJ .Las partes prestan conformidad con la celebración de la presente en los términos del Art 5 de norma referida. Las partes intervinientes han remitido vía mail su conformidad y su domicilio electrónico, los que serán válidos a los efectos de cualquier notificación relacionada con la presente mediación (art 3 RES 121/2020). A los fines de la realización de la audiencia indicada precedentemente todos han dado su consentimiento, para que se asiente su presencia en el Acta de Mediación que se suscribe, conforme lo dispuesto por la Res. 121/2020 del Ministerio de Justicia de la Secretaria de Justicia, reglamentaria de las mediaciones llevadas a cabo en la modalidad a distancia (medios electrónicos)y prorrogada por el Decreto 863/2022 de Emergencia sanitaria.

NOTIFICACIONES A AUSENTES

MEPRE
N° 903966

126809676328

Destinatario: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS TEODORO GARCIA 1834**

Tipo notificación: Por correo
Fecha Emisión: 31-07-2023 Notificado: NO
Empresa: MAIL EXPRESS S.R.L.
Motivo por el cual no se notificó: Dirección Insuficiente
Envío N°: D00088645
Modo: Carta Documento
Domicilio: TEODORO GARCIA 1834
Loc/Provincia: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PARTICIPANTES

SCHRAER, ROMINA ANDREA Presente

Apoderado requirente. Asistencia Letrada: LIEBERFREUND, MATIAS

Documento (tipo y N°): DNI 24228958 País emisor: Argentina

Teléfono: Mail: rominaschraer@lomatsa.com.ar

Domicilio real/declarado/de notificación: RIO DE JANERIRO 205 5TO F (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Domicilio constituido CABA: SALGUERO 647 6TO A

---------- Firma

LOMAT SA Presente

Requirente. Asistencia Letrada: LIEBERFREUND, MATIAS

Documento (tipo y N°): CUIT NoInformado País emisor: Argentina

Teléfono: Mail:

Domicilio real/declarado/de notificación: SALGUERO 647 6TO A (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Domicilio constituido CABA: SALGUERO 647 6TO A

LIEBERFREUND, MATIAS Presente

Letrado requirente.

Documento (tipo y N°): DNI 31208453 CPACF Tº: 115 Fº: 431

Teléfono: 1149355543 Mail: matias@estudiolieberfreund.com.ar

Domicilio constituido CABA: SALGUERO 647 6TO A

---------- Firma

CONSORCIO DE PROPIETARIOS TEODORO GARCIA 1834 Imposibilitado de Notificar

Requerido. Asistencia Letrada:

Documento (tipo y N°): CUIT NoInformado País emisor: Argentina

Teléfono: Mail:

Domicilio real/declarado/de notificación: TEODORO GARCIA 1834 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Domicilio constituido CABA:

Dra. SANDRA LIDIA LEW
Mediadora Repúblico (Ley N° 26.589)
Reb. M.J. y D.H. - M.G.F. - Nº4272/2004

Firma y Sello del Mediador

CERTIFICACIÓN DE FIRMA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

MARIA VIRGINIA SCIUBBA · MATRICULA 5361 · ESCRIBANA PUBLICA

N 028477241

FOLIO 2.547. PRIMERA COPIA. PODER GENERAL JUDICIAL. "LOMAT S.A" a favor de Matias LIEBERFREUND. ESCRITURA NÚMERO: QUINIENTOS SESENTA Y CINCO.- En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los NUEVE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTITRES, ante mí, Escribano Autorizante, **COMPARECE Marcos Fabian HARARI**, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1963, casado en primeras nupcias con Flavia Betina Szriber, titular del Documento Nacional de Identidad 16.973.644 y CUIT 20-16973644-9, con domicilio en Lambaré 1060, piso 4°, departamento "A", de esta ciudad. Persona hábil, y de mi conocimiento. **INTERVIENE** en nombre y representación y en su carácter de Presidente con facultades suficientes de "**LOMAT S.A**", CUIT30-71182915-2, con domicilio en Vuelta de Obligado 1485, piso 1° "B", de esta Ciudad, a mérito de la siguiente documentación: **a)** Escritura de constitución social número 81 de fecha 8 de Abril de 2011 pasada al folio 210 del registro 1547 de CABA, inscripta en la IGJ con fecha 18 de Abril de 2011 bajo el N° 7457, libro 54 tomo de sociedades por acciones; **b)** Designación de Directorio inscripta en la IGJ con fecha16 de mayo de 2023 bajo el número 7862 del libro 112 tomo de sociedades por acciones, donde se toma razón del Acta de asamblea de fecha 3 de mayo de 2023 pasada al libro de Actas de Asambleas y Directorio N° 1 rubricado en la IGJ con fecha 2 de mayo de 2011 bajo el N° 27768-11.- Documentación que tuve a la vista, Conste y en copia autenticada agrego a la presente.- Y en el carácter invocado y acreditado, expresando su plena vigencia, **DICE**: Que otorga un **PODER GENERAL JUDICIAL** a favor de **Matias LIEBERFREUND ,** titular del Documento Nacional de Identidad número 31.208.453, para que actuando en nombre y representación de la sociedad mandante pueda realizar los siguientes actos: intervenir en todos los asuntos judiciales, prejudiciales, extrajudiciales o administrativos que se inicien, tengan pendientes o se les suscitaren

N 028477241

en el futuro, **en los asuntos civiles y comerciales**, como actora, demandada, tercerista o en cualquier otra carácter. Al efecto, lo faculta a asistir a juicios verbales o de conciliación; conceder quitas y esperas; intervenir en mediaciones impuestas y/o voluntarias, aceptando designaciones de terceros, incluyendo mediadores y/o árbitros, para casos de disidencia y otorgar y suscribir las respectivas escrituras públicas de compromiso arbitral; conciliar, concertar arreglos y transacciones, sean estos judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o amigables componedores con terceros para el caso de discordia; aceptar, rechazar, liquidar, pedir la regulación, estimar y recibir honorarios, depósitos, consignaciones y pagos, judicial o extrajudicialmente, rendir cuentas, solicitar la imposición de costas e intereses; cobrar y percibir, otorgar recibos, cartas de pago y todos los instrumentos públicos y privados, declaraciones juradas, formularios, planillas y documentos que fueran pertinentes. Asimismo, presentarse ante los señores Jueces y Tribunales que fueran competentes con escritos, escrituras, testigos, documentos y cuantos justificativos fueran menester; entablar y contestar demandas; ofrecer y producir prueba, solicitar pericias, reconocimiento de firmas e informes, asistir a audiencias, solicitar mandamientos, certificados, testimonios, notificaciones y citaciones y diligenciarlos; adoptar o demandar medidas de conservación, prueba, expedientes, devolución de documentos; poner y absolver posiciones; recusar con o sin causa, prorrogar y declinar jurisdicción y competencia; decir de nulidad; prestar y exigir juramentos y cauciones juratorias; contestar vistas e intimaciones, oponer, rechazar y contestar excepciones, perenciones, prescripciones y caducidades; enviar, recibir y contestar comunicaciones escritas de todo tipo, incluyendo a título meramente enunciativo, telegramas y cartas documento, ya sean del Correo Oficial de la República Argentina como así también de cualquier correo privado que opere en el país; oponer o invocar nulidades, reconvenir,

entablar tercerías, solicitar la citación de terceros en garantía o no, iniciar procedimientos contra terceros; seguir ejecuciones; solicitar la venta y el remate de los bienes de sus deudores, embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos y cualquier otra medida cautelar, denunciando bienes y domicilios, desistir de las medidas mencionadas y reclamar la devolución de las sumas depositadas en garantía; proponer toda clase de peritos, interponer recursos de apelación y demás recursos legales y desistir de ellos; intervenir en incidentes; allanarse, desistir de las acciones que se intentaren, y terminar arreglos. **Y por último el compareciente continúa expresando:** Que faculta al apoderado a realizar cuántos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarias para el mejor desempeño del presente mandato. Leída y ratificada, firma de conformidad por ante mí, doy fe. **Marcos Fabian HARARI.** Hay un sello y una firma. María Virginia SCIUBBA. Escribana Pública. **CONCUERDA** fielmente con su matriz, protocolo "A" que pasó ante mí al folio 2.547 del Registro 2084 de la Ciudad de Buenos Aires de mi adscripción, **EXPIDO PRIMERA COPIA** para **EL APODERADO,** en DOS sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del N 028477241 al presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los NUEVE días del mes de AGOSTO del año 2023.-

MARIA VIRGINIA SCIUBBA
ESCRIBANA PUBLICA

N 028477242

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Signature Not Verified
Digitally signed by MATIAS LIEBERFREUND
Date: 2024.02.01 08:58:39 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 29

JUZGADO COMERCIAL 29- SECRETARIA Nº 58

70/2024 LOMAT S.A. c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE TEODORO GARCIA 1834 s/ORDINARIO

Buenos Aires, febrero de 2024.TB

1. Por presentado, por parte y por constituidos los domicilios indicados.

2. Se hace saber a las partes que para la incorporación de los escritos deberán seguir con los lineamientos de la Ac. 31/2020 de la CSJN (https://servicios.pjn.gov.ar/formularios_externos/Importantes/Escritos.pdf). Ello, con el objeto de permitir a todos los intervinientes un seguimiento más ordenado y eficiente del expediente electrónico.

A tal fin se deberá presentar: (i) un archivo único para el escrito de demanda o su contestación, así como también por cada escrito que se presente posteriormente con una descripción clara de su contenido; y (ii) un archivo único que contenga la documentación que se desee adjuntar. En caso de ser necesario adjuntar una mayor cantidad archivos, deberá agruparlos por tipo y detallar claramente en su descripción el contenido y en su caso número de orden total. Se recomienda para ello la obtención y aplicación de software libre para compilar, reunir y organizar diversos documentos en un solo archivo a subir como así también ajustar su peso (por ejemplo, https://tools.pdf24.org/es/).

3. En atención a que fracasó el procedimiento de mediación previa obligatoria (Ley 26.589) -como surge del comprobante digital acompañado-, se tiene por expedita la vía judicial.

4. De acuerdo con lo solicitado por la actora y con la pretensión de autos, se imprime el trámite de juicio **ORDINARIO** (Cpr. 319).

#38615860#398272582#20240223145941813

5. a) De la demanda, se traslado a **Consorcio de Propietarios Teodoro García 1834** para que comparezca y la conteste dentro de 15 días (arts. 338 y 355 CPCCN). Notifíquese.

b) En caso de resultar fallida la diligencia, sin petición previa, podrá reiterarla y se tendrá como denunciado el nuevo domicilio inserto en la pieza, procediéndose, en su caso, según Ley 22.172. Cuando debieran practicarse las diligencias mencionadas fuera del ámbito de competencia territorial del tribunal, en virtud de lo dispuesto por el art. 158 CPCCN, los plazos fijados se prorrogarán automáticamente con la sola inserción del mayor plazo en la cédula, sin necesidad de petición expresa.

c) Si las copias de traslado superan las 50 páginas, corresponderá acompañarlas a la cédula papel en Pen drive o CD (Resolución 3909/2010 CSJN).

d) Se hace saber que deberá ingresar la cédula dirigida a un domicilio en CABA para su diligenciamiento en la Mesa Receptora de PB o en la Mesa de Entradas de la Secretaría. Luego, podrá consultar el listado en https://drive.google.com/drive/folders/1kn12KTWWusePg6gneEW4PbhKe63TdT0o.

Una vez que retorne diligenciada, será escaneada y agregada en el expediente digital por Secretaría. Si fuera Ley 22.172 corresponderá presentarla en Secretaría para su sellado.

e) Con respecto al pedido de notificación bajo responsabilidad de la parte actora, previamente y con el objeto de garantizar la debida notificación de la demanda, remítase la cédula de modo regular. Con su resultado, peticione.

6. Se incorpora al registro informático la documentación acompañada en formato digital y se tiene presente la prueba ofrecida.

7. Notifíquese a la mediadora la promoción de esta causa. A tal fin se vincula el domicilio electrónico que surge del acta.

#38615860#398272582#20240223145941813

8. Se intima al letrado al ingreso del bono de derecho fijo (art. 51 inc. d Ley 23.187), bajo apercibimiento de poner el hecho en conocimiento del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Notifíquese por Secretaría.

9. Se intima a la actora a que integre la tasa de justicia junto con los intereses pretendidos -calculados hasta el efectivo ingreso del tributo- (conf. art. 4 y 9, Ley 23.898). Ello en el plazo de 5 días y bajo apercibimiento de estimar el tributo por Secretaría y aplicar la multa del 50% de la tasa omitida (conf. art. 11, párr. 2, Ley 23.898). Notifíquese por Secretaría.

FDO: FEDERICO ALBERTO GÜERRI. Juez P.A.S.

#38615860#398272582#20240223145941813

GRUPO LOMAT
SANEAMIENTO AMBIENTAL

B
COD.06

FACTURA
N° 0002-00380636
FECHA: 01/12/2022

LOMAT S.A.
ARAOZ 155 DPTO. 5 - CIUDAD AUT: DE BS. AS.
TEL.: 4855-7907 / 4856-7513
FUMIGACION Y LIMPIEZA DE TANQUES
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CUIT: 30-71182915-2
ING. BRUTOS C.M.: 901-30-71182915-2
INIC. ACTIV.: 05 / 05 / 2011

SEÑOR: CONSORCIO TEODORO GARCIA 1834
TEODORO GARCIA 1834 CABA ()
I.V.A.: CONSUMIDOR FINAL
C.U.I.T.: 30-71563006-7

CONDICIONES DE VENTA: CUENTA CORRIENTE

DETALLE	IMPORTE
Desinsectación	6.190,00

DICIEMBRE-2022

SERVICIO REALIZADO EN:
TEODORO GARCIA 1834
CABA

TELEFONO GRATUITO C.A.B.A. AREA DE DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR: 147

TOTAL 6.190,00

SON PESOS: SEIS MIL CIENTO NOVENTA

OBSERVACIONES:

Quejas, denuncias y sugerencias dirigirse a: Dirección General de Control, Av.Escalada y Castañares. Paseo Malvinas Argentinas CIFA CABA.
Fumigación Reg Nº1063. Limp.Tanques Reg.Nº796. Municipalidad del Pilar Nº067

CAE Nº 72482408503298 Fecha Vto. CAE: 11/12/2022

ORIGINAL

GRUPO LOMAT
SANEAMIENTO AMBIENTAL

B
COD.06

FACTURA
N° 0002-00384227
FECHA: 02/01/2023

LOMAT S.A.
ARAOZ 155 DPTO. 5 - CIUDAD AUT: DE BS. AS.
TEL.: 4855-7907 / 4856-7513
FUMIGACION Y LIMPIEZA DE TANQUES
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CUIT: 30-71182915-2
ING. BRUTOS C.M.: 901-30-71182915-2
INIC. ACTIV.: 05 / 05 / 2011

SEÑOR: CONSORCIO TEODORO GARCIA 1834
TEODORO GARCIA 1834 CABA ()
I.V.A.: CONSUMIDOR FINAL
C.U.I.T.: 30-71563006-7

CONDICIONES DE VENTA: CUENTA CORRIENTE

DETALLE	IMPORTE
Desinsectación	7.120,00

ENERO-2023

SERVICIO REALIZADO EN:
TEODORO GARCIA 1834
CABA

TELEFONO GRATUITO C.A.B.A. AREA DE DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR: 147

TOTAL **7.120,00**

SON PESOS: SIETE MIL CIENTO VEINTE

OBSERVACIONES:

Quejas, denuncias y sugerencias dirigirse a: Dirección General de Control, Av.Escalada y Castañares. Paseo Malvinas Argentinas CIFA CABA.
Fumigación Reg N°1063. Limp.Tanques Reg.N°796. Municipalidad del Pilar N°067

CAE Nº 73012462813057 **Fecha Vto. CAE: 12/01/2023**

ORIGINAL

GRUPO LOMAT
SANEAMIENTO AMBIENTAL

Fumigación, Saneamiento Ambiental y Mantenimientos

D	M	A
31	1	23

CONSTANCIA PROVISORIA DE SERVICIO

CONFORMIDAD DE SERVICIO **N° 0000 -**

DUPLICADO

OPERATORIA	
HORA DE ENTRADA	
OPERARIOS/S	
TIPO DE PRODUCTO	
Glacoxan delta Pro Dalvan Aquiles/Winter Geles Rastop	

Araoz 155 Depto. "5° (1414) C.A.B.A. Tel.: (005411) 5263-2999
administracion@lomatsa.com.ar / Quejas, denuncias y sugerencias dirigirse a: Dirección General de Control, Av.Escalada y Castañares, Paseo Malvinas Argentinas CIFA CABA: Fumigación Reg. Nº1063. Limp.Tanques Reg Nº 796. Municipalidad del Pilar Nº 067.

SEÑOR/ES:

TEODORO GARCIA 1834 CABA
CONSORCIO

EFECTUADO SERVICIO DE:

Desinsectación, pulverizado y gel.
Monitoreo mensual de estaciones cebaderas.

CONDICION HIGIENICO ☐ BUEN ☐ REGULA ☐ MAL
RASTRO DE ☐ S ☐ NO

FIRMA

Pl. Baja "A"
ACLARACIÓN

GRUPO LOMAT
SANEAMIENTO AMBIENTAL

Fumigación, [illegible]

11	04	23

CONSTANCIA PROVISORIA DEL SERVICIO

CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 0000 -

SEÑOR/ES: TEODORO GARCIA 1839

EFECTUADO SERVICIO DE:

Desinsectación, pulverizado y gel.

OPERATORIA	
HORA DE ENTRADA	
OPERARIOS/S	
PRODUCTO	
Glacoxan delta pro	
Finn/Winter gel	
Monitoreo	
Estación cebadera	

DUPLICADO

Araoz 155 Depto. "5" (1414) C.A.B.A. Tel.: (00541) 5263-2999 administracion@lomatsa.com.ar / Quejas, denuncias y sugerencias dirigirse a: Dirección General de Control, Av.Escalada y Castañares, Paseo Malvinas Argentinas CIFA CABA. Fumigación Reg. Nº1063. Limp.Tanques Reg Nº 796. Municipalidad del Pilar Nº 067.

FIRMA

ANALÍA BRIENZA

ACLARACIÓN

Calculado con tasa	Tasa Activa Cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco Nacion.

Capital original	$ 13310		
Fecha inicial	01/12/2022	**Fecha final**	15/01/2024

Capital original	$ 13310,00
Intereses	$ 16789,90
Total liquidación	$ 30099,90
Tasa acumulada	126,1450 %

Método de cálculo

Metodología de cálculo |

El sistema incluye para el cálculo de los intereses el día inicial y el final indicados por el usuario.

Porcentaje de interés diario | Se obtiene conforme al siguiente cálculo = (% Int. Anual /365).

Monto de intereses | Se obtiene conforme al siguiente cálculo = Capital * (Porcentaje Int. Diario/100) * Días del Período.

Tasa de interés | Corresponde a tasa Anual, según datos publicados por el Boletín oficial y la página web del Banco Nación.

Periodicidad | Anual

Capitalización | Ninguna

Fuente | Banco de la Nación Argentina..

Nota | Podrían existir variaciones en el resultado final motivadas por redondeos, aproximaciones en decimales o diferentes criterios en los días que se incluyen en el cálculo, que no resultan en diferencias significativas. No es recomendable, cuando tal sea el caso, efectuar impugnaciones con base sólo en estas diferencias, si el método aplicado concuerda con el dispuesto por la sentencia.

Para verificar los valores consignados en este documento impreso debe ingresar en https://tasas.cpacf.org.ar/verificar e insertar el siguiente código: A7D6bw en el campo correspondiente.

Todos los derechos reservados | CPACF | 2012

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

Secretaría de Justicia
SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE MEDIACION Y METODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCION DE CONFICTOS

LEY N° 26.589

Mediador: Lew, Sandra Lidia
HAB. REGMED MJYDH Nº: 4272
Domicilio: AV. SANTA FE 1391 4°. Tel: 114429-8464
(sandralew2@yahoo.com.ar)
Identificación Electrónica Judicial (IEJ):
27160711073

MEPRE
N° 903966
126809676328

ACTA DE MEDIACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA

CARÁTULA

REQUIRENTE/S:	LOMAT SA
REQUERIDO/S:	CONSORCIO DE PROPIETARIOS TEODORO GARCIA 1834
OBJETO/S :	COBRO DE SUMAS DE DINERO
MONTO RECLAMADO:	Indeterminado/ble
FUERO:	Civil
ARANCEL:	COMPROBANTE DE PAGO N°: 202305832789
FECHA ART.18 LEY Nº 26.589	31-07-2023

La información de la presente mediación tiene carácter confidencial. Las partes y los profesionales intervinientes están obligados a resguardarla con los alcances previstos en los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley Nº 26.589.

AUDIENCIA

AUDIENCIA Nº: 1 Lugar y Fecha: Ciudad de Buenos Aires, 14-08-2023 Hora Inicio 10:45, Finalización 11:15

RESULTADO No se medió por imposibilidad de notificar – (Consignar datos de la notificación)

TRÁMITE DE MEDIACIÓN Finaliza Por decisión de las partes

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que la presente Audiencia ha sido llevada a cabo por modalidad A DISTANCIA (videollamada) prevista por la RES 121/2020 MJ .Las partes prestan conformidad con la celebración de la presente en los términos del Art 5 de norma referida. Las partes intervinientes han remitido vía mail su conformidad y su domicilio electrónico, los que serán válidos a los efectos de cualquier notificación relacionada con la presente mediación (art 3 RES 121/2020). A los fines de la realización de la audiencia indicada precedentemente todos han dado su consentimiento, para que se asiente su presencia en el Acta de Mediación que se suscribe, conforme lo dispuesto por la Res. 121/2020 del Ministerio de Justicia de la Secretaria de Justicia, reglamentaria de las mediaciones llevadas a cabo en la modalidad a distancia (medios electrónicos)y prorrogada por el Decreto 863/2022 de Emergencia sanitaria.

NOTIFICACIONES A AUSENTES

MEPRE
N° 903966

126809676328

Destinatario: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS TEODORO GARCIA 1834**

Tipo notificación: Por correo
Fecha Emisión: 31-07-2023 Notificado: NO
Empresa: MAIL EXPRESS S.R.L.
Motivo por el cual no se notificó: Dirección Insuficiente
Envío N°: D00088645
Modo: Carta Documento
Domicilio: TEODORO GARCIA 1834
Loc/Provincia: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PARTICIPANTES

SCHRAER, ROMINA ANDREA Presente

Apoderado requirente. Asistencia Letrada: LIEBERFREUND, MATIAS

Documento (tipo y N°): DNI 24228958 País emisor: Argentina

Teléfono: Mail: rominaschraer@lomatsa.com.ar

Domicilio real/declarado/de notificación: RIO DE JANERIRO 205 5TO F (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Domicilio constituido CABA: SALGUERO 647 6TO A

---------- Firma

LOMAT SA Presente

Requirente. Asistencia Letrada: LIEBERFREUND, MATIAS

Documento (tipo y N°): CUIT NoInformado País emisor: Argentina

Teléfono: Mail:

Domicilio real/declarado/de notificación: SALGUERO 647 6TO A (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Domicilio constituido CABA: SALGUERO 647 6TO A

LIEBERFREUND, MATIAS Presente

Letrado requirente.

Documento (tipo y N°): DNI 31208453 CPACF Tº: 115 Fº: 431

Teléfono: 1149355543 Mail: matias@estudiolieberfreund.com.ar

Domicilio constituido CABA: SALGUERO 647 6TO A

---------- Firma

CONSORCIO DE PROPIETARIOS TEODORO GARCIA 1834 Imposibilitado de Notificar

Requerido. Asistencia Letrada:

Documento (tipo y N°): CUIT NoInformado País emisor: Argentina

Teléfono: Mail:

Domicilio real/declarado/de notificación: TEODORO GARCIA 1834 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Domicilio constituido CABA:

Dra. SANDRA LIDIA LEW
Mediadora Repúblico (Ley N° 26.589)
Reb. M.J. y D.H. - M.G.F. - Nº4272/2004

Firma y Sello del Mediador

CERTIFICACIÓN DE FIRMA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

MARIA VIRGINIA SCIUBBA · MATRICULA 5361 · ESCRIBANA PUBLICA

N 028477241

FOLIO 2.547. PRIMERA COPIA. PODER GENERAL JUDICIAL. "LOMAT S.A" a favor de Matias LIEBERFREUND. ESCRITURA NÚMERO: QUINIENTOS SESENTA Y CINCO.- En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los NUEVE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTITRES, ante mí, Escribano Autorizante, **COMPARECE Marcos Fabian HARARI**, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1963, casado en primeras nupcias con Flavia Betina Szriber, titular del Documento Nacional de Identidad 16.973.644 y CUIT 20-16973644-9, con domicilio en Lambaré 1060, piso 4°, departamento "A", de esta ciudad. Persona hábil, y de mi conocimiento. **INTERVIENE** en nombre y representación y en su carácter de Presidente con facultades suficientes de "**LOMAT S.A**", CUIT30-71182915-2, con domicilio en Vuelta de Obligado 1485, piso 1° "B", de esta Ciudad, a mérito de la siguiente documentación: **a)** Escritura de constitución social número 81 de fecha 8 de Abril de 2011 pasada al folio 210 del registro 1547 de CABA, inscripta en la IGJ con fecha 18 de Abril de 2011 bajo el N° 7457, libro 54 tomo de sociedades por acciones; **b)** Designación de Directorio inscripta en la IGJ con fecha16 de mayo de 2023 bajo el número 7862 del libro 112 tomo de sociedades por acciones, donde se toma razón del Acta de asamblea de fecha 3 de mayo de 2023 pasada al libro de Actas de Asambleas y Directorio N° 1 rubricado en la IGJ con fecha 2 de mayo de 2011 bajo el N° 27768-11.- Documentación que tuve a la vista, Conste y en copia autenticada agrego a la presente.- Y en el carácter invocado y acreditado, expresando su plena vigencia, **DICE**: Que otorga un **PODER GENERAL JUDICIAL** a favor de **Matias LIEBERFREUND ,** titular del Documento Nacional de Identidad número 31.208.453, para que actuando en nombre y representación de la sociedad mandante pueda realizar los siguientes actos: intervenir en todos los asuntos judiciales, prejudiciales, extrajudiciales o administrativos que se inicien, tengan pendientes o se les suscitaren

N 028477241

en el futuro, **en los asuntos civiles y comerciales**, como actora, demandada, tercerista o en cualquier otra carácter. Al efecto, lo faculta a asistir a juicios verbales o de conciliación; conceder quitas y esperas; intervenir en mediaciones impuestas y/o voluntarias, aceptando designaciones de terceros, incluyendo mediadores y/o árbitros, para casos de disidencia y otorgar y suscribir las respectivas escrituras públicas de compromiso arbitral; conciliar, concertar arreglos y transacciones, sean estos judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o amigables componedores con terceros para el caso de discordia; aceptar, rechazar, liquidar, pedir la regulación, estimar y recibir honorarios, depósitos, consignaciones y pagos, judicial o extrajudicialmente, rendir cuentas, solicitar la imposición de costas e intereses; cobrar y percibir, otorgar recibos, cartas de pago y todos los instrumentos públicos y privados, declaraciones juradas, formularios, planillas y documentos que fueran pertinentes. Asimismo, presentarse ante los señores Jueces y Tribunales que fueran competentes con escritos, escrituras, testigos, documentos y cuantos justificativos fueran menester; entablar y contestar demandas; ofrecer y producir prueba, solicitar pericias, reconocimiento de firmas e informes, asistir a audiencias, solicitar mandamientos, certificados, testimonios, notificaciones y citaciones y diligenciarlos; adoptar o demandar medidas de conservación, prueba, expedientes, devolución de documentos; poner y absolver posiciones; recusar con o sin causa, prorrogar y declinar jurisdicción y competencia; decir de nulidad; prestar y exigir juramentos y cauciones juratorias; contestar vistas e intimaciones, oponer, rechazar y contestar excepciones, perenciones, prescripciones y caducidades; enviar, recibir y contestar comunicaciones escritas de todo tipo, incluyendo a título meramente enunciativo, telegramas y cartas documento, ya sean del Correo Oficial de la República Argentina como así también de cualquier correo privado que opere en el país; oponer o invocar nulidades, reconvenir,

entablar tercerías, solicitar la citación de terceros en garantía o no, iniciar procedimientos contra terceros; seguir ejecuciones; solicitar la venta y el remate de los bienes de sus deudores, embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos y cualquier otra medida cautelar, denunciando bienes y domicilios, desistir de las medidas mencionadas y reclamar la devolución de las sumas depositadas en garantía; proponer toda clase de peritos, interponer recursos de apelación y demás recursos legales y desistir de ellos; intervenir en incidentes; allanarse, desistir de las acciones que se intentaren, y terminar arreglos. **Y por último el compareciente continúa expresando:** Que faculta al apoderado a realizar cuántos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarias para el mejor desempeño del presente mandato. Leída y ratificada, firma de conformidad por ante mí, doy fe. **Marcos Fabian HARARI.** Hay un sello y una firma. María Virginia SCIUBBA. Escribana Pública. **CONCUERDA** fielmente con su matriz, protocolo "A" que pasó ante mí al folio 2.547 del Registro 2084 de la Ciudad de Buenos Aires de mi adscripción, **EXPIDO PRIMERA COPIA** para **EL APODERADO,** en DOS sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del N 028477241 al presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los NUEVE días del mes de AGOSTO del año 2023.-

MARIA VIRGINIA SCIUBBA
ESCRIBANA PUBLICA

N 028477242

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Signature Not Verified
Digitally signed by MATIAS LIEBERFREUND
Date: 2024.02.05 17:44:10 ART